



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 534-2021-A-MDP/LC

Pichari, 15 de noviembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 069-2021-MDP/GM/JCG del Gerente Municipal Lic. Adm. Justo Chávez Guillén, Resolución de Alcaldía N° 014-2021-A-MDP/LC de fecha 11 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, Aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado";

Que, la Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG que Modifica la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú SA, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas";

Que, de conformidad a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado: **El titular de entidad** puede crear accesos para: el funcionario responsable de la implementación del Sistema de Control Interno y para operadores de una entidad pública, **el funcionario responsable** representado por el Gerente Municipal es el encargado del registro de información de los entregables del Sistema de Control Interno en el aplicativo informático, **los operadores** colaboran en el registro de información de los entregables del Sistema de Control Interno en el aplicativo informático que se encuentre bajo el alcance de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 222-2021-A-MDP/LC de fecha 15 de junio de 2021, se reconforme al funcionario responsable y a los operadores para apoyar en registro y seguimiento de las actividades correspondientes a la Implementación del sistema de Control Interno - SCI en el aplicativo informático de la Contraloría General de la Republica;

Que, mediante el Informe N° 069-2021-MDP/GM/JCG el Gerente Municipal Lic. Adm. Justo Chávez Guillen, solicita la reconfiguración de los operadores del Sistema de Control Interno para el periodo 2021, de los funcionarios y servidores debido al cese producido de uno de los operadores designado mediante la Resolución de Alcaldía N° 222-2021-A-MDP/LC de fecha 15 de junio de 2021, por tal motivo se requiere reconfigurar la designación de los operadores para el registro y seguimiento de las actividades correspondiente a la implementación del Sistema de Control Interno en el sistema informático de la Contraloría General;

ESTANDO a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en numeral 6) de Artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y lo Dispuesto en la Normatividad de Control Interno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR, al funcionario responsable y a los operadores para apoyar en el registro y seguimiento de las actividades correspondiente a la **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - SCI** en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República, lo cual estará integrado de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO FUNCIONAL	ROL EN EL SCI
01	Justo Chávez Guillén	Gerente Municipal	Funcionario Responsable
02	Judith Brika Gutiérrez Cáceres	Especialista de la Gerencia Municipal	Operador
03	Edén Mao Martínez Alca	Director de la Oficina de Administración y Finanzas	Operador





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



04	Ronald Mauricio Quispe	Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas	Operador
05	Misael Landeo Gutierrez	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Operador
06	Wilber Lapa Berrocal	Gerente de Infraestructura	Operador

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 222-2021-A-MDP/LC de fecha 15 de junio de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Informática y Sistemas, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM
Designado
Pág. Web.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

